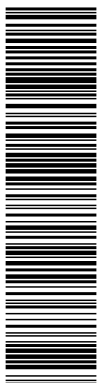


DOCUMENTO _DECRETO: 04 Decreto_bases_convocatoria Jefatura Sección de Contratación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7YACA-2Y3FB-P9NHX Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 21/05/2025 11:45 2.- SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 21/05/2025 11:47	ESTADO FIRMADO 21/05/2025 11:47



DECRETO: En el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz, a la fecha de la firma.

Vista la propuesta de esta Vicepresidencia del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales, en la que comunica la necesidad y urgencia de cobertura del puesto de Jefe/a de Sección de Contratación y donde propone la provisión de dicho puesto en comisión de servicios para el buen funcionamiento de las competencias que tienen encomendadas.

De acuerdo con el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de la Empleado Público, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Vistos los preceptos invocados anteriormente, así como lo estipulado en la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales y dada cuenta de la encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz por el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales, mediante convenio, ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día treinta de noviembre de dos mil diez, suscrito el día dieciséis de diciembre de dos mil diez, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día once de enero de dos mil once.

En virtud del artículo 12, letras h) y q) de los Estatutos del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 11 de agosto de 2022 y de conformidad con la Disposición Adicional Primera de dichos Estatutos, en el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34, apartado h),

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria para la cobertura por el procedimiento de comisión de servicios del puesto de **Jefe/a de Sección de Contratación**.

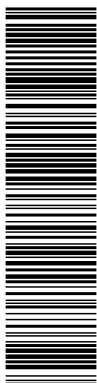
SEGUNDO.- Aprobar las Bases que han de regir la provisión por el procedimiento de comisión de servicios del puesto referido, siendo las mismas las siguientes:

“BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTO DE JEFATURA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ”

Primera: Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto **Jefe/a de Sección de Contratación** por urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios con carácter provisional hasta la incorporación de el/la titular del puesto, el cese de la urgencia y/o necesidad inaplazable, su cobertura con carácter definitivo o cualquier otro motivo o circunstancia motivada por la que esta Administración considere innecesaria la continuidad de la cobertura del puesto en Comisión de Servicios.

DOCUMENTO _DECRETO_04 Decreto_bases_convocatoria Jefatura Sección de Contratación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7YACA-2Y3FB-P9NHX Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 21/05/2025 11:45 2.- SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 21/05/2025 11:47	ESTADO FIRMADO 21/05/2025 11:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 633630 7YACA-2Y3FB-P9NHX 46681EFC93959D5785A81460243D9924613DCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/identidades.do?ent_id=9

Segunda: Requisitos de las personas aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria los/as aspirantes deberán ser “funcionarios/as de carrera” de los Entes Consorciados a Promedio y cumplir los requisitos y condiciones que la Relación de Puestos de Trabajo de Promedio, establece para el desempeño del puesto, en concreto:

Denominación del puesto	Nivel C.D.	FP	C.E.	REQUISITOS					Observaciones
				Admón	Subgrupo	Escala	Requisito plaza	Titulación	
Jefatura Sección Contratación	25	CEM	* 16199,78 €	AL	A1/A2	AG/AE			E. D.

**El importe del CE es relativo a 14 pagas*

Abreviaturas:

- CD: Complemento de Destino.
- CE: Complemento de Específico
- AL: Administración Local Diputación de Badajoz.
- A3: Administración Estado, Comunidad Autónoma, y Local
- AG: Administración General.
- AE: Administración Especial
- ED.: Especial Dedicación

Tercero. Solicitudes.

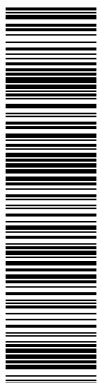
Para participar en la convocatoria las personas aspirantes deberán remitir en el plazo de **cinco días hábiles** a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Tablón de Empleo de la web de la Diputación de Badajoz, a la siguiente dirección de correo electrónico: promocion.profesional@dip-badajoz.es, la instancia cumplimentada: **“Solicitud de admisión a la convocatoria de provisión de puesto en comisión de servicios”**, que se podrá localizar en cualquiera de las siguientes ubicaciones:

- A través del gestor de correo web ZIMBRA/Intranet documental/Recursos Humanos/Formularios y Solicitudes/Provisión de puestos.
- A través del gestor de correo web ZIMBRA/Portal del Empleado/Portal del personal/Mis documentos\Intranet Documental\Intranet Documental_Formularios\Provisión de puestos.
- En la web del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz (<https://www.dip-badajoz.es/diputacion/delegaciones/rrhh/>)/Empleo y formación/Puestos en Comisión de Servicios.

Cuarta. Publicidad.

La lista de personas admitidas, fecha, lugar y hora de las entrevistas y la composición de la comisión de selección, se publicará en el tablón de empleo de la página web de la Diputación de Badajoz, con una antelación de al menos dos días hábiles a la fecha de la entrevista.

DOCUMENTO _DECRETO_ 04 Decreto_bases_convocatoria Jefatura Sección de Contratación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7YACA-2Y3FB-P9NHX Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 21/05/2025 11:45 2.- SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 21/05/2025 11:47	ESTADO FIRMADO 21/05/2025 11:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 633630 7YACA-2Y3FB-P9NHX 46681EFC9359D5785A81460243D9924613DCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/verificacion/ent_id=9



Las sucesivas publicaciones de esta convocatoria tendrán lugar en el Portal del Empleado <https://portalemporado.dip-badajoz.es> y en el Tablón de Empleo de la página web de la Diputación de Badajoz en la dirección: (<https://www.dip-badajoz.es/diputacion/delegaciones/rrhh>)/Empleo y formación/ Puestos en Comisión de Servicios.

Quinta. Entrevista.

Para la selección del/la aspirante a proponer se llevará a cabo una entrevista que versará sobre aspectos que permitan apreciar las habilidades y actitudes de lo/as participantes para el desempeño de las funciones del puesto objeto de la convocatoria y en general, sobre todos aquellos aspectos que permitan evaluar la idoneidad del candidato/a para el puesto.

La entrevista consistirá en la defensa de una **Memoria** que se presentará en el momento de la entrevista y que servirá de guión a el /la aspirante para su exposición.

La Memoria tendrá una extensión de un folio A4 por las dos caras (fuente open sans, tamaño de la letra 10, interlineado sencillo) y comprenderá todas aquellas actuaciones y/o propuestas de gestión, metodología, organizativas y/o de funcionamiento que el/la aspirante considere de aplicación o necesarias, o incorporen un valor añadido en el funcionamiento del puesto objeto de cobertura provisional.

La no presentación del/la participante a la entrevista comportará su eliminación en el proceso selectivo.

Sexta. Comisión de Selección.

La entrevista se llevará a cabo por una Comisión de Selección nombrada al efecto por el Vicepresidente, que deberá estar constituida por tres empleados/as públicos de las Entidades Consorciadas que ocupen un puesto de similares o superiores características al puesto que se provee, actuando una de esas personas como Secretario/a de la Comisión. La Comisión se entenderá válidamente constituida con la presencia de dos de sus miembros.

Séptima. Propuesta de nombramiento.

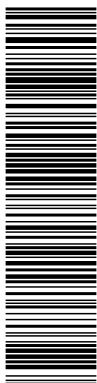
La Comisión de selección elevará propuesta del nombramiento a favor de la persona aspirante que, en base al resultado de la entrevista realizada y a su apreciación discrecional motivada, resulte idóneo para el desempeño del puesto.

Corresponde al Vicepresidente del Consorcio Medioambiental nombrar a la persona propuesta para la ocupación del puesto mediante comisión de servicios.

Octava: Funciones del puesto.

- Organización, planificación, coordinación y control de la gestión de la contratación administrativa de PROMEDIO en su conjunto, con la colaboración del resto de unidades del Servicio.

DOCUMENTO _DECRETO_04 Decreto_bases_convocatoria Jefatura Sección de Contratación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7YACA-2Y3FB-P9NHX Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 21/05/2025 11:45 2.- SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 21/05/2025 11:47	ESTADO FIRMADO 21/05/2025 11:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 633630 7YACA-2Y3FB-P9NHX 46681EF8C9359D5785A81460243D9924613DCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/validadores.do?ent_id=9

- Asistencia al Servicio y la gerencia en la elaboración, control y ejecución de los presupuestos del Servicio, de los contratos y de las inversiones en obras e infraestructuras.
- Asistencia al Servicio y la gerencia en la elaboración de informes jurídicos, económicos, estudios de costes, pliegos y cualquier documentación del ámbito de la Sección
- Asistencia al Servicio y la gerencia en colaboración y coordinación con el resto de unidades y/o delegaciones de la Diputación para el asesoramiento técnico y/o elaboración de contratos, pliegos de condiciones, documentos administrativos y contractuales.

TERCERO.- Publíquese la presente Resolución en el Portal del Empleado y el Tablón de Empleo de la web de la Diputación de Badajoz.

Lo mandó por delegación el Sr. Vicepresidente del Consorcio de Gestión Medioambiental en la provincia de Badajoz de lo que yo, la Secretaria-Delegada, DOY FE.

El Presidente,
El Vicepresidente del Consorcio de Gestión Medioambiental
PD Decreto 10/04/24 (BOP 11/04/24)
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.: Francisco Buenavista García

La Secretaria -Delegada del Consorcio Medioambiental
(Firmado electrónicamente)
Fdo.: Manuela Rojas Gálvez

Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes.